

CONCEPCIÓN, 30 de diciembre de 2016.

Nº 959 / VISTOS: el Decreto Nº 522, de fecha 24 de noviembre de 2015; los antecedentes de la Prov. Nº 3.188, de 09 de mayo de 2013, conteniendo Oficio Ord. Nº 1 de 8 de mayo de 2013, de la Junta de Vecinos "Estero Nonguén", por el que solicita comodato de terreno ubicado en calle Herminio González con Capellán Pradenas; los Oficios Ords. Nºs 158-B-440 y 1869-B-531, de fecha 2 de julio y 23 de agosto de 2013, de la Dirección de Obras Municipales; el Ord. Nº 1225, 1362 de 15 de octubre y 2 de noviembre de 2013, Ord. Nº 2032 de 25 de noviembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, conteniendo Informe Comunitario; los Oficios Ords. Nºs 205 y 351 de 16 de abril y 3 de julio de 2014, de la Junta de Vecinos "Estero de Nonguén"; la nota de fecha 31 de agosto de 2015, de la Junta de Vecinos "Estero de Nonguén"; el correo electrónico de la Secretaría de Planificación, de esta fecha; el Certificado Nº 2.290, de esta fecha, de la Secretaría Municipal; el VºBº del señor Alcalde Titular, del 19 de noviembre de 2015, estampado en Oficio Ord. Nº 1703/2015, de la Secretaría Municipal, para el otorgamiento del presente Permiso de Uso Precario de Bien Nacional de Uso Público a la Junta de Vecinos "Estero de Nonguén"; teniendo presente el artículo 2.1.30 del D.S. Nº 47, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los artículos 5 letra c), 36 y 63 letras f) y g) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Modifíquese el Punto 2 del Decreto Nº 522, de fecha 24 de noviembre de 2015, como sigue:

- Norte : En 12,5 m2 con calle General Gorostiaga.
- Sur : En 12,5 m2 con resto del área verde.
- Oriente : En 20,9 m2 con resto del área verde conlindante con Pasaje Herminio González.
- Poniente : En 20,9 m2 con resto del área verde conlindante con Pasaje Ignacio Urrutia.

2.- En todo lo demás rige plenamente el Decreto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica.
- Señor Director de Control.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Obras Municipales.
- Señora Presidenta Junta de Vecinos "Estero de Nonguén".
- Archivo.
- Pll/amh.
- Id Doc 258086